



**Resolución Rectoral n.° 2645-2013-UNAP**  
Iquitos, 22 de noviembre de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.° 2635-2013-UNAP de fecha 22 de noviembre de 2013, se resuelve dar por concluida a partir del 30 de noviembre de 2013, la designación de doña Ángela Rodríguez Gómez, como jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina general y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente designar a doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 01 de diciembre de 2013; y,

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM; y,

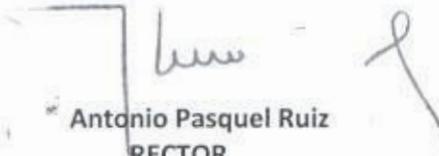
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar a doña **Gloria Sadith Vásquez de Bardales**, docente principal a dedicación exclusiva, como jefa de la **Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, a partir del 01 de diciembre de 2013, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013**.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR

  
  
María Isabel Mary Laura  
SECRETARIA GENERAL